

# **Municipalidad Distrital de Luricocha Ayacucho - Huanta**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

CRUZ HUGO, MIKI VLADIMIR

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	DIAZ CASTILLO, DENIS TEOFILO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	ORE PIZARRO, ANA TESORERA
Miembro 1 :	MOLERO NERVAEZ, NELSON VARO ASESOR CONTABLE
Miembro 2 :	BARBOZA VARGAS, BETTY JOENITH RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 3 :	RIVERA CCAICO, YULY MARIBEL ASESOR LEGAL
Miembro 4 :	SANCHEZ VICAÑA, JAIME RESPONSABLE DE CAJA RENTAS
Miembro 5 :	ORE PIZARRO, ANA RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN CAF

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Luricocha alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 766,4%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 645 miles (ingresos totales por S/ 2 351 miles y gastos no financieros por S/ 1 706 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Luricocha Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Luricocha se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Luricocha, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 16 004 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 2 088 miles) fue de 766,4% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Luricocha	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	700	11 095	18 280	16 004
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 331	2 317	2 051	2 088
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	618	607	670
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>30,0</b>	<b>478,9</b>	<b>891,4</b>	<b>766,4</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 645 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 351 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 706 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Luricocha	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 062	2 109	1 831	2 351
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 665	1 499	1 334	1 706
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>397</b>	<b>609</b>	<b>497</b>	<b>645</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 3 408 miles, registrando una reducción de S/15 995 miles (82,4%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 49,4% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 2 056 miles, monto superior en 19,2% en relación al año 2017, que fue de S/ 1 725 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 6 776 miles, lo que representa una reducción de S/ 13 574 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 26,9% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (31,2%) y en personal CAS (93,9%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que de personal nombrado disminuye en 20,5 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 5 070 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 19 016 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 3 367 miles, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 946 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
<b>A. Ingresos</b>	6 534	6 755	19 403	3 408	-15 995	-82,4
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	197	66	106	295	189	177,9
A1.1. Impuesto Predial	22	9	0	33	33	0,0
A1.2. Tasas	20	6	6	15	9	142,7
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	4	25	20	102	82	413,9
A1.4. Otros ingresos propios	151	26	80	146	66	81,6
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	1 864	2 043	1 725	2 056	331	19,2
A2.1. FONCOMUN	1 313	1 188	1 219	1 518	298	24,5
A2.2. Canon 1/	205	219	243	375	132	54,5
A2.3. Recursos Ordinarios	83	83	87	83	-4	-4,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	263	552	176	80	-95	-54,3
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	4 473	4 646	17 572	1 057	-16 515	-94,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	4 222	12 288	0	-12 288	-100,0
A3.2. Otros	4 473	425	5 284	1 057	-4 227	-80,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	6 332	17 627	20 350	6 776	-13 574	-66,7
<b>B1. Gasto en personal</b>	922	910	910	1 154	245	26,9
B1.1. Personal Nombrado	207	180	181	144	-37	-20,5
B1.2. CAS	128	96	86	167	81	93,9
B1.3. Servicios Profesionales 2/	587	635	643	844	201	31,2
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	743	589	424	552	127	30,0
B2.1. Mantenimiento	52	40	13	0	-13	-100,0
B2.2. Cargas Sociales	18	15	15	9	-6	-38,1
B2.3. Otros	673	535	396	543	147	37,0
<b>B3. Gasto en Capital</b>	4 667	16 127	19 016	5 070	-13 946	-73,3
B3.1. Inversión	4 667	16 127	19 016	5 070	-13 946	-73,3
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	203	-10 872	-946	-3 367	-2 421	255,8
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	203	-10 872	-946	-3 367	-2 421	255,8

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

**e. Saldo de Deuda Total**

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 16 004 miles, lo que representa una reducción de 12,5 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 15 851 miles, se redujo en 12,6% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 12,6%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 148 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 4 miles registrando un incremento de 11,3% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 99,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,9% y la Deuda Real 0,0%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>622</b>	<b>10 972</b>	<b>18 138</b>	<b>15 851</b>	<b>-2 286</b>	<b>-12,6</b>	<b>99,0</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>553</b>	<b>531</b>	<b>18 138</b>	<b>15 851</b>	<b>-2 286</b>	<b>-12,6</b>	<b>99,0</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	15 445	15 445	0	0,0	96,5
Otras Cuentas del Pasivo	13	14	14	13	-1	-7,9	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	539	516	2 678	393	-2 285	-85,3	2,5
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1	1	0	0	0	72,0	0,0
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>69</b>	<b>10 441</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	69	10 441	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	8	8	8	8	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>76</b>	<b>123</b>	<b>138</b>	<b>148</b>	<b>10</b>	<b>7,1</b>	<b>0,9</b>
ESSALUD	16	33	37	45	8	23,2	0,3
ONP	57	66	72	67	-5	-6,5	0,4
SUNAT	2	3	5	8	3	56,5	0,1
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	1	21	24	27	3	12,4	0,2
<b>III. Deuda Real</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>11,3</b>	<b>0,0</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	2	1	4	4	0	11,3	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>700</b>	<b>11 095</b>	<b>18 280</b>	<b>16 004</b>	<b>-2 276</b>	<b>-12,5</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

**2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275**

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

LAS RECAUDACIONES SON ESCASAS DEBIDO A QUE SOLO SE CUENTA CON UN PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECAUDACION, Y NO SE PUEDE CONTRATAR MAS PERSONAL DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

LOS GASTOS CORRIENTES CADA VEZ CRECEN MAS Y MAS , DEBIDO AL CRECIMIENTO DE LA POBLACION, Y LA ATENCION A ESTO REQUIERE DE MAYOR PRESUPUESTO.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

NINGUNO

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Luricocha tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Luricocha en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	30,0	478,9	891,4	766,4	100,0	95,0	90,0	85,0

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	396,9	609,4	497,0	644,9	645,0	645,0	645,0	645,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Luricocha ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.